

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

29503 *REAL DECRETO 2808/1998, de 21 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Tribunal Constitucional a don Pedro Cruz Villalón.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución y 9.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a propuesta del mismo Tribunal en Pleno,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Constitucional a don Pedro Cruz Villalón.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29504 *ACUERDO de 9 de diciembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la publicación de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo el 24 de septiembre de 1998, por el que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se designa a los Magistrados que han de constituir la Sala Especial del expresado Alto Tribunal para resolver los conflictos de competencia que puedan producirse entre Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional durante el año 1999, en los siguientes términos:*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo el 24 de septiembre de 1998, por el que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se designa a los Magistrados que han de constituir la Sala Especial del expresado Alto Tribunal para resolver los conflictos de competencia que puedan producirse entre Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional durante el año 1999, en los siguientes términos:

a) Entre el Orden Jurisdiccional Civil y el Contencioso-Administrativo: Excelentísimos señores don Antonio Gullón Ballesteros, Magistrado de la Sala Primera, y don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de la Sala Tercera.

b) Entre el Orden Jurisdiccional Civil y el Laboral: Excelentísimos señores don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado de la

Sala Primera, y don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado de la Sala Cuarta.

c) Entre el Orden Jurisdiccional Civil y el Militar: Excelentísimos señores don José Almagro Nosete, Magistrado de la Sala Primera, y don José Francisco Querol Lombardero, Magistrado de la Sala Quinta.

d) Entre el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y el Laboral: Excelentísimos señores don Fernando Martín González, Magistrado de la Sala Tercera, y don José María Botana López, Magistrado de la Sala Cuarta.

e) Entre el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y el Militar: Excelentísimos señores don José Mateo Díaz, Magistrado de la Sala Tercera, y don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado de la Sala Quinta.

f) Entre el Orden Jurisdiccional Laboral y el Militar: Excelentísimos señores don José Antonio Somalo Giménez, Magistrado de la Sala Cuarta, y don Javier Aparicio Gallego, Magistrado de la Sala Quinta.

g) Entre el Orden Jurisdiccional Penal y el Militar: Excelentísimos señores don Joaquín Giménez García, Magistrado de la Sala Segunda, y don Carlos García Lozano, Magistrado de la Sala Quinta.

Suplentes:

Orden Jurisdiccional Civil: Excelentísimo señor don Luis Martínez Calcerrada Gómez.

Orden Jurisdiccional Penal: Excelentísimo señor don Adolfo Prego de Oliver Tolivar.

Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo: Excelentísimo señor don Mariano Baena del Alcázar.

Orden Jurisdiccional Laboral: Excelentísimo señor don Aurelio Desdentado Bonete.

Orden Jurisdiccional Militar: Excelentísimo señor don Fernando Pérez Esteban.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

29505 *ACUERDO de 16 de diciembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 1999 la composición del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.*

Conforme a lo previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de diciembre de 1998, ha acordado nombrar a los Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que han de integrar el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante 1999.

Asimismo, ha resuelto, en su sesión del día de la fecha, publicar los nombramientos efectuados por el Pleno del Consejo de Estado el día 12 de noviembre de 1998, de los Consejeros Permanentes